



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 5.117**

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 23-004, ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE DICHA CIUDAD.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Municipalidad de José María Delgado, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 23-004, ubicado sobre la calle Joaquín Ibarra, para asiento del Centro de Salud de la citada ciudad, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**Línea 1-2:** Con rumbo N 64° 20' 35" W (Norte, sesenta y cuatro grados, veinte minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 50, 22 m. (Cincuenta metros con veintidós centímetros), linda con la calle Joaquín Ibarra.

**Línea 2-3:** Con rumbo N 25° 44' 24" E (Norte, veinticinco grados, cuarenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos, Este), mide 79,41 m. (Setenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros), linda con el Lote 2 de la misma manzana.

**Línea 3-1:** Con rumbo S 6° 35' 33" E (Sur, seis grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 93,90 m. (Noventa y tres metros con noventa centímetros), linda con propiedad privada.

**SUPERFICIE: 1.994 m<sup>2</sup> 1.080 cm<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON UN MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).**

**COORDENADAS U.T.M. - WGS 84 - ZONA 21 J**


Vértice N° 1: E= 547.185 ; N= 7.003.716

Vértice N° 2: E= 547.136 ; N= 7.003.729

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Julio César Velázquez Tillería  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Hugo L. Rubin G.  
Secretario Parlamentario

  
Mirta Gusinky  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de noviembre de 2013.  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Horacio Manuel Cartes Jara

  
Francisco José de Vargas Benítez  
Ministro del Interior